INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 04 de noviembre de 2022.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos el presente Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 32/2022 – ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE DETECCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y DE SISTEMA DE CCTV CON TECNOLOGÍA IP – ID N° 409710".**

Así también, se aclara que el Comité de Evaluación de Ofertas se encuentra constituido conforme a la Resolución N° 3 Acta N° 22 de fecha 17 de mayo de 2012 y a la Resolución N° 6 Acta 20 de fecha 20 de marzo de 2014.

Que, por Resolución N° 2, Acta N° 42 de fecha 22 de julio de 2022, el Directorio del Banco Central del Paraguay aprueba el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el llamado a **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 32/2022 – ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE DETECCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y DE SISTEMA DE CCTV CON TECNOLOGÍA IP – ID N° 409710".**

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 2992/19 "*POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 'DE CONTRATACIONES PÚBLICAS' Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007*", y en consideración a la Resolución N° 2, Acta N° 12 de fecha 24 de febrero de 2022, por la cual se aprueba el "*PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) – PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO y PRESUPUESTO MONETARIO – AÑO 2022 – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)*" emitida por el Directorio del Banco Central del Paraguay, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. APERTURA DE OFERTAS.

1.1. Resolución DNCP N° 483/2021 por la cual se regula el Acto de Apertura.

En atención a que en el presente procedimiento de contratación se tuvo más de un oferente, corresponde continuar con la respectiva evaluación de ofertas.

1.2. Transcripción parcial del Acta de Apertura de Ofertas.

ACTA DE APERTURA

1. **Datos del Acta:**

ID	409710
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	LPN 32/22 - ADQUISICION DE EQUIPOS DE DETECCION, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y DE

	SISTEMA DE CCTV CON TECNOLOGÍA IP				
ENTIDAD CONVOCANTE	Banco Central del Paraguay / Uoc Banco Central del Paraguay				
FECHA DE APERTURA	8-Septiembre-2022	**HORA APERTURA**	10:01	**HORA FIN**	11:01
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Licitación Pública Nacional				
LUGAR DE APERTURA	Módulo de Ofertas Electrónicas				
NOMBRE Y USUARIO DEL FUNCIONARIO ENCARGADO DE REALIZAR LA APERTURA DE OFERTAS A TRAVÉS DEL SICP	Federico Alejandro Ramirez Martinez				
NOMBRES Y USUARIOS DE LOS FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO A TRAVÉS DEL SICP	VÍCTOR CARUGATI				

2. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**80008322-9**	**GRUPO SENSORMATIC S.A.**	**keeper@keeper.com.py**
2	**80012876-1**	**GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.**	**pt.gepsa@preventec.com.py**
3	**80030218-4**	**DATA LAB SA**	**datalab@datalab.com.py**
4	**80079379-0**	**TSV DEL PARAGUAY S.R.L.**	**licitaciones@tsv.com.py**

3. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
GRUPO SENSORMATIC S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 391.502.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** ASEPASA Seguros **Monto total asegurado Gs.:** 24.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 8/09/2022 a 8/02/2023, 153 días
GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 115.597.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Fenix Seguros **Monto total asegurado Gs.:** 9.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 8/09/2022 a 5/02/2023, 150 días

DATA LAB SA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 1.153.168.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** La Consolidada S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 74.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 8/09/2022 a 15/02/2023, 160 días
TSV DEL PARAGUAY S.R.L.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 1.138.888.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Royal Seguros S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 61.049.026 **Vigencia de la Póliza:** De 23/08/2022 a 26/01/2023, 156 días

Oferentes	Constancia del SIPE N°	Muestras
GRUPO SENSORMATIC S.A.	1710782	NO
GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.	1710868	NO
DATA LAB SA	1710580	NO
TSV DEL PARAGUAY S.R.L.	1710536	NO

Observaciones de oferentes

Observación a la oferta: 80030218-4 - DATA LAB SA

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora

Para el Lote n° 3, el oferente DATALAB SA, incumple las disposiciones del Art. 5 de la Resolución DNCP N° 1930/20, al no hacer la carga de TODOS los documentos requeridos por el pliego de bases y condiciones de este llamado, teniendo en cuenta que el Art. 2 de la referida normativa dispone, además que, establecido el uso de la oferta electrónica no serán admitidas ofertas físicas ni aquellas presentadas por otras vías o en formatos distintos. DATALAB S.A no presenta documentos que acrediten experiencia y capacidad técnica , ni documentación que permita comprobar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de los bienes ofertados para el presente llamado.	80079379-0 - TSV DEL PARAGUAY S.R.L.	SALINAS BOMFIM, PABLO ENRIQUE	2022-09-08 10:28:25
Para el bien ofertado en el item 15, conforme a los documentos obrantes en la oferta, no se verifica el cumplimiento del requisito del protocolo TLS.	80079379-0 - TSV DEL PARAGUAY S.R.L.	SALINAS BOMFIM, PABLO ENRIQUE	2022-09-08 10:53:16

Observación a la oferta: 80079379-0 - TSV DEL PARAGUAY S.R.L.

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
Dejamos constancia que la empresa TSV PARAGUAY S.R.L,; Para el ítem 4: Switch de 24 puertos PoE (Servicio 8x5 NBD por 24 meses), presenta carta de autorización del Representante Distecna Paraguay, y del Representante Energy in Motion S.A de Paraguay como lo indicado en la carta de autorizaciones. No presenta carta de autorización del Fabricante CISCO para cumplir con la acreditación de la cadena de autorizaciones hasta el fabricante y/o productor como es exigido en el PBC. Para el ítem 14 Gabinete para exteriores: La marca declarada en la planilla de precios de la empresa TSV PARAGUAY S.R.L, es marca DAHUA, sin embargo el sistema de energía interno ofrecido para el ítem 14 según catálogo, es un equipo de la marca PHOENIX CONTACT. No se observa carta de autorización del representante y/o fabricante de la marca mencionada (PHOENIX CONTACT).	80030218-4 - DATA LAB SA	sanchez, alice	2022-09-08 10:45:58

4. **Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:**
No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 11:01 horas, constatándose la participación de los oferentes y terceros interesados según registros del SICP y firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Fin de la transcripción parcial del Acta de Apertura de Ofertas Electrónicas.

1.3. Transcripción parcial del Acta de Apertura complementaria.

ACTA COMPLEMENTARIA

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los doce días del mes de setiembre del año dos mil veintidós, en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), ubicada en el 4to. Piso del Complejo Edilicio del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, en el marco del llamado: *"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 32/2022 – ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE DETECCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y DE SISTEMA DE CCTV CON TECNOLOGÍA IP – ID N° 409710"*, realizado en el Módulo de Oferta Electrónica, se indica cuanto sigue:

En el apartado "Fecha de Entrega de Documentación" del SICP se ha establecido como fecha y hora límite para la presentación de la documentación física el día viernes 9 de setiembre de 2022 hasta las 10:00 hs, y, en dicha oportunidad, se han recepcionado antes de la hora límite indicada los sobres con la documentación física de los siguientes oferentes:

- GRUPO SENSORMATIC SA
- GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC SA
- DATA LAB SA

Asimismo, se deja constancia que en la fecha, siendo las 09:10 hs, el oferente TSV DEL PARAGUAY SRL se ha presentado en las oficinas de la UOC y ha realizado la entrega del sobre con la documentación física de su oferta fuera del plazo límite establecido, por lo que se procede a devolver la misma sin abrir, siendo recibo suficiente la presente acta.

Fin de la transcripción parcial del Acta de Apertura de Ofertas complementaria.

1.4. Consideraciones del Comité de Evaluación de Ofertas con relación a las observaciones realizadas en el acta de apertura de ofertas electrónicas.

Con relación a las observaciones realizadas en el Acto de Apertura de Ofertas electrónicas, este Comité de Evaluación (CEO) expresa cuanto sigue:

DATA LAB S.A.

Observación.	Análisis del Comité de Evaluación de Ofertas sobre la objeción formulada en el acto de apertura de ofertas.
Para el Lote n° 3, el oferente DATALAB SA, incumple las disposiciones del Art. 5 de la Resolución DNCP N° 1930/20, al no hacer la carga de TODOS los documentos requeridos por el pliego de bases y condiciones de este llamado, teniendo en cuenta que el Art. 2 de la referida normativa dispone, además que, establecido el uso de la oferta electrónica no serán admitidas ofertas físicas ni aquellas presentadas por otras vías o en formatos distintos. DATALAB S.A no presenta documentos que acrediten experiencia y capacidad técnica , ni documentación que permita comprobar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de los bienes ofertados para el presente llamado.	Remitirse al apartado **2. CONSIDERACIONES DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS CON RELACION AL OFERENTE DATA LAB S.A.** de este informe.
Para el bien ofertado en el item 15, conforme a los documentos obrantes en la oferta, no se verifica el cumplimiento del requisito del protocolo TLS.	

TSV DEL PARAGUAY S.R.L.

Observación.	Análisis del Comité de Evaluación de Ofertas sobre la objeción formulada en el acto de apertura de ofertas.
Dejamos constancia que la empresa TSV PARAGUAY S.R.L,; Para el ítem 4: Switch de 24 puertos PoE (Servicio 8x5 NBD por 24 meses), presenta carta de autorización del Representante Distecna Paraguay, y del	Ver **1.5 Consideraciones del Comité de Evaluación de Ofertas con relación a las observaciones realizadas en el acta de apertura de ofertas complementaria.**

Representante Energy in Motion S.A de Paraguay como lo indicado en la carta de autorizaciones. No presenta carta de autorización del Fabricante CISCO para cumplir con la acreditación de la cadena de autorizaciones hasta el fabricante y/o productor como es exigido en el PBC. Para el ítem 14 Gabinete para exteriores: La marca declarada en la planilla de precios de la empresa TSV PARAGUAY S.R.L, es marca DAHUA, sin embargo el sistema de energía interno ofrecido para el ítem 14 según catálogo, es un equipo de la marca PHOENIX CONTACT. No se observa carta de autorización del representante y/o fabricante de la marca mencionada (PHOENIX CONTACT).	

1.5 Consideraciones del Comité de Evaluación de Ofertas con relación a las observaciones realizadas en el acta de apertura de ofertas complementaria.

El presente llamado fue publicado en el portal del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de la DNCP bajo el ID 409710, teniendo como fecha y hora tope de entrega de ofertas electrónicas el jueves 08/09/2022 hasta las 10:00 hs.

Efectivamente, la firma TSV DEL PARAGUAY S.R.L. procede a la carga en el apartado de ofertas electrónicas de varias documentaciones, entre ellas las sustanciales en particular.

Así también, de los datos de la convocatoria del presente llamado se desprende que la presentación física de los documentos cargados en el portal del SICP debió realizarse en el 4to. Piso UOC del BCP- en fecha viernes 09/09/2022 hasta las 10:00 horas conforme a la imagen que precede.

Etapas y Plazos

Lugar para Realizar Consultas:	SICP de la DNCP	**Fecha Límite de Consultas:**	jueves, 1 de septiembre de 2022 - 09:30
Lugar de Entrega de Ofertas:	Módulo de Ofertas Electrónicas	**Fecha de Entrega de Ofertas:**	**jueves, 8 de septiembre de 2022 - 10:00**
Lugar de Apertura de Ofertas:	Módulo de Ofertas Electrónicas	**Fecha de Apertura de Ofertas:**	**jueves, 8 de septiembre de 2022 - 10:00**

Entrega de Documentación Física

Lugar de Entrega de Documentación:	4TO PISO UOC BCP	**Fecha de Entrega de Documentación:**	**viernes, 9 de septiembre de 2022 - 10:00**

En este sentido, ante la falta de presentación física a la fecha y hora tope de presentación de la oferta física -10:00 horas del 09/09/2022- del formulario de ofertas y la garantía de mantenimiento de ofertas por parte de la firma TSV DEL PARAGUAY S.R.L., dispone la Res. DNCP N° 1930/20[1] en el art. 13° y en relación a la REMISIÓN DE DOCUMENTOS EN FORMATO FÍSICO en particular: "***A los efectos de la verificación y validación de la documentación que integra las ofertas electrónicas recibidas, la Entidad Convocante deberá fijar en el pliego de bases y condiciones o carta de invitación un lugar, fecha y hora límites para que el oferente remita en sobre cerrado, el Formulario de Oferta y la Garantía de Mantenimiento de oferta originales en formato físico****. El plazo establecido no podrá ser superior a dos días hábiles posteriores a la fecha prevista para el acto de apertura.*

La falta de presentación de la documentación física en el lapso señalado será motivo de rechazo de la oferta electrónica y la conducta del oferente será analizada conforme a lo establecido en el título séptimo "De las Infracciones y Sanciones" de la Ley 2051/2003.
La presentación física del Formulario de Oferta y de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no será requerida cuando los documentos hayan sido suscritos digitalmente en las condiciones y términos previstos por la Ley Nº 4017/2010 "De validez jurídica de la firma electrónica, la firma digital, los mensajes de datos y el expediente electrónico". En los casos en que la Garantía de Mantenimiento de Oferta fuera instrumentada mediante una póliza de seguros digital, la presentación física no será requerida si el documento cumple con los requerimientos y condiciones exigidas por la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay" -el destacado es nuestro-.

A continuación, se trae a colación el formulario de oferta y la garantía de mantenimiento de oferta ofrecida por la empresa TSV DEL PARAGUAY S.R.L. de la cuales se desprende que las mismas no fueron suscriptas en forma digital, por lo que la excepción expuesta en el art. 13° anteriormente expuesta, sobre documentos con firma digital, no aplica al referido oferente, por lo que la empresa debió cumplir con la presentación física del formulario de ofertas y la garantía de mantenimiento de oferta.

[1] Res. DNCP N° 1930/20 "*POR LA CUAL SE DISPONE LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS ELECTRÓNICAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN*".

FORMULARIO DE OFERTA

ID Nro.: 409710

A: Uoc Banco Central del Paraguay – Banco Central del Paraguay

Nosotros, los suscritos, declaramos bajo fe de juramento que:

a) Nuestros datos son los siguientes:

Nombre o razón social: TSV DEL PARAGUAY S.R.L.

RUC: 80079379-0

Dirección: Avda. Herminio Giménez Nº 3578 casi Rogelio Teniente Santa Cruz

Números de teléfono: 021 214 187

Dirección de correo electrónico: licitaciones@tsv.com.py

Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada, será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación y las que se requieran para la suscripción de los contratos.

b) Reconocemos que, en el caso de no estar inscripto en el SIPE, la dirección de correoelectrónico declarada en esta oferta será el medio para la recepción de notificaciones en el marco de los procedimientos jurídicos que pudieran sustanciarse ante la DNCP en relación a esta contratación, en las condiciones establecidas en la reglamentación pertinente.

c) Nos comprometemos a revisar diariamente nuestro correo electrónico, a los efectos de darnos por notificados. Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente a la fecha de remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo.

d) Comunicaremos a la convocante sobre los cambios que eventualmente realicemos respecto a los datos arriba consignados.

e) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a las bases y condiciones de este procedimiento de contratación, sus adendas publicadas y demás datos de la contratación obrantes en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

f) No estamos comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para presentar ofertas o contratar, en general, con el Estado ni en particular, con esta Convocante, ni en relación al procedimiento de contratación arriba individualizado.
Asumimos el compromiso de comunicar por escrito a la convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración a la situación de la empresa respecto de las citadas limitaciones o prohibiciones.

g) Cumpliremos con las exigencias establecidas en el marco de la aplicación de las políticas de compras sostenibles, aprobadas por la DNCP.

h) Cumpliremos todas las leyes laborales y de seguridad social vigentes respecto a nuestros trabajadores dependientes, y especialmente, en lo concerniente a las condiciones sobre la duración de la jornada de trabajo, remuneración y descanso mínimo.

TSV DEL PARAGUAY S.R.L.
Tecnología, Seguridad y Vigilancia del Paraguay
RUC: 80079379-0

Ing. Pablo E. Salinas B., M.S.

i) Nuestra firma se abstiene de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluacionesde las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectosque puedan otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

j) Hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de la misma, incluso de aquella gestionada por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.

k) Reconocemos que la adjudicación a esta oferta y su comunicación a través de la notificación respectiva a nuestra empresa, nos compromete a suscribir el contrato y obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad a lo dispuesto en las bases y condiciones.

l) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, rechazar o descalificar todas las ofertas, conforme con lo dispuesto en la normativa en materia de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los oferentes.

m) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido por la Convocante en las bases y condiciones. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.

n) No empleamos a niños, niñas ni adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular como "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO", de conformidad a lo dispuesto en las normativas legales vigentes. En caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciaremos ese hecho ante la instancia pertinente.
Así mismo, en el caso de que empleemos adolescentes, lo haremos de conformidad a lo que establecen el "Código del Trabajo" y el "Código de la Niñez y de la Adolescencia", y sus disposiciones concordantes y complementarias; salvaguardando todos los derechos y garantías de los mismos y teniendo presente las obligaciones que como empleadores nos competen.

o) Cumpliremos lo solicitado por la Convocante de conformidad con los documentos de la contratación y nos comprometemos a que lo ejecutado cumpla a cabalidad con las especificaciones técnicas y requerimientos de las bases y condiciones, siendo el precio de nuestra oferta, el indicado en la lista de precios, descargada del SICP y que forma parte del presente Formulario de Oferta.

Firma:

Nombre: **Pablo Salinas**

En calidad de: **Representante Legal**

Ing. Pablo E. Salinas B., M.S.

TSV DEL PARAGUAY S.R.L.
Tecnología, Seguridad y Vigilancia del Paraguay
RUC: 80079379-0

ROYAL
SEGUROS S.A.

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Página Nº 1

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
1508005773	1508 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GARANTIA DE OFERTA)

Asegurado: BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY — Documento: 80009769-6
Domicilio: FEDERACION RUSA Y AUGUSTO ROA BASTOS — Localidad: ASUNCION

Tomador: TSV DEL PARAGUAY S.R.L. — Documento: 80079379-0
Domicilio: HERMINIO GIMÉNEZ 3578 C/ TTE. R. SANTA CRUZ — Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
17/08/2022	00:00 hs de 23/08/2022	24:00 hs de 31/12/2022	131	Gs. 61.049.026

Entre ROYAL SEGUROS S.A. en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Particulares y Particulares Específicas, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

ROYAL SEGUROS S.A. (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Especificas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, garantiza a:

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, con domicilio en FEDERACION RUSA Y AUGUSTO ROA BASTOS, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 61.049.026.- (Guaranies: Sesenta Y Un Millones Cuarenta Y Nueve Mil Veintiseis .-)

que resulte obligado a efectuarle:

TSV DEL PARAGUAY S.R.L., con domicilio en HERMINIO GIMÉNEZ 3578 C/ TTE. R. SANTA CRUZ, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR),según las normas legales de la Licitación efectuada por el Asegurado, con motivo del incumplimiento de las obligaciones de mantenimiento de oferta, en la forma y plazos requeridos en las bases de la licitación que se menciona a continuación:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 32/2022 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE DETECCION, EXTINCION DE INCENDIOS Y DE SISTEMA DE CCTV CON TECNOLOGIA IP" - ID N° 409.710

Dicha suma será pagada al Asegurado, con motivo del incumplimiento de las obligaciones de mantenimiento de la oferta en la forma y plazos establecidos en las bases de la licitación, motivo de este seguro.

Esta Compañia esta autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según: Res. N° 70/12 de Fecha: 27/09/2012

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.59-0022
Res. N°: 522/12 Fecha 04/12/2012

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	272.727
I.V.A. s/Prima	27.273
Premio	300.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A s/Interés	0
Costo del Finac.	0
Costo Final	300.000

Corredora: "CEMAS" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LI
Dir.: SUCRE 1411 Y DR MORRA
Ciudad.: ASUNCION
Matrícula: 57 Tel: 0981999962

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		300.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	27/08/2022	300.000
TOTAL		300.000

Emitido en ASUNCION, 17 de agosto de 2022

YONNE GILL
Gerente Comercial
ROYAL SEGUROS S.A.

TSV DEL PARAGUAY S.R.L.
Tecnología, Seguridad y Vigilancia del Paraguay
RUC: 80079379-0

Ing. Pablo F. Salinas R. M.S.

ROYAL
SEGUROS S.A.

Página Nº 1

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares - Endoso

Cia.:	Sección / Sub-sección:	Póliza Nº:	Endoso Nº:
59	1508 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GARANTIA DE OFERTA)	5773	1

Asegurado: BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY — Documento: 80009769-6
Domicilio: FEDERACION RUSA Y AUGUSTO ROA BASTOS — Localidad: ASUNCION
Tomador: TSV DEL PARAGUAY S.R.L. — Documento: 80079379-0
Domicilio: HERMINIO GIMÉNEZ 3578 C/ TTE. R. SANTA CRUZ — Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.
07/09/2022	00:00 hs de 31/12/2022	24:00 hs de 26/01/2023	61.049.026

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de la Póliza del rubro queda prorrogada hasta la fecha que se indica más arriba.

ROYAL SEGUROS S.A. (El Asegurador), garantiza a:

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, con domicilio en FEDERACION RUSA Y AUGUSTO ROA BASTOS, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 61.049.026.- (Guaranies: Sesenta Y Un Millones Cuarenta Y Nueve Mil Veintiseis .-)

que resulte obligado a efectuarle:

TSV DEL PARAGUAY S.R.L., con domicilio en HERMINIO GIMÉNEZ 3578 C/ TTE. R. SANTA CRUZ, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR),según las normas legales de la Licitación efectuada por el Asegurado, con motivo del incumplimiento de las obligaciones de mantenimiento de oferta, en la forma y plazos requeridos en las bases de la licitación que se menciona a continuación:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 32/2022 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE DETECCION, EXTINCION DE INCENDIOS Y DE SISTEMA DE CCTV CON TECNOLOGIA IP" - ID N° 409.710

Dicha suma será pagada al Asegurado, con motivo del incumplimiento de las obligaciones de mantenimiento de la oferta en la forma y plazos establecidos en las bases de la licitación, motivo de este seguro.

PRORROGA DE VIGENCIA DE LA POLIZA N° 1508.5773.0.-

MOTIVO: A PEDIDO DEL ASEGURADO

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	45.455
I.V.A. s/Prima	4.545
Premio	50.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A. s/Interés	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	50.000

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		50.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	17/09/2022	50.000
TOTAL		50.000

Por lo expuesto el Asegurado debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de Gs. 50.000 (Guaranies Cincuenta Mil)

Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

Emitido en ASUNCION, 07 de septiembre de 2022

LIC. RAMÓN BROZZON
DIRECTOR - GERENTE GENERAL
ROYAL SEGUROS S.A.

TSV DEL PARAGUAY S.R.L.
Tecnología, Seguridad y Vigilancia del Paraguay
RUC: 80079379-0

Ing. Pablo E. Salinas B., M.S.

Por todo lo anterior, y de conformidad a lo dispuesto en el art. 13° de la Res. DNCP N° 1930/20 al referir en su segundo párrafo que: "***La falta de presentación de la documentación física en el lapso señalado será motivo de rechazo de la oferta electrónica y la conducta del oferente será analizada conforme a lo establecido en el título séptimo "De las Infracciones y Sanciones" de la Ley 2051/2003***", por lo cual corresponde rechazar la oferta presentada por TSV DEL PARAGUAY S.R.L. y ni siquiera analizar el cumplimiento sustancial de la misma. Así también, remitir los antecedentes documentales del caso a la DNCP, a los efectos de que actúe en el marco de sus competencias.

2. CONSIDERACIONES DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS CON RELACION AL OFERENTE DATA LAB S.A.

Con relación a la oferta presentada por el oferente **DATA LAB S.A.** la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha procedido a la INHABILITACION de la empresa desde el 26 de octubre del 2022 hasta el 30 de noviembre del corriente, conforme se observa en la siguiente imagen:

Inhabilitación del proveedor: DATA LAB SA

Proveedor

Detalle de la Inhabilitación

Proveedor:	DATA LAB SA	**RUC:**	80030218-4
Fecha Desde:	2022-10-26	**Fecha Hasta:**	2022-11-30
Motivo de la Sanción:	• El proveedor ha proporcionado información falsa, o ha actuado con dolo o mala fe en un procedimiento de contratación, contrato o en un procedimiento de conciliación o protesta. (Inc. c) del Artículo 72 de la Ley N° 2051/03)		

Historial de Eventos

Fecha	Evento	Observación
26-10-2022 - 12:59	Inhabilitación creada	A.I N° 897/22 dictada por la Corte Suprema de Justicia en el marco del juicio: ?COMPULSAS PARA MEDIDA CAUTELAR EN EL EXPEDIENTE CARATULADO: DATA LAB S.A C/ RESOLUCIÓN N° 394/2022 DEL 04 DE FEBRERO Y OTRA DICTADA POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS - DNCP?, que resuelve NO HACER LUGAR al recurso de aclaratoria interpuesto contra el A.I N° 756; por lo que se retoma el computo de la sanción

Descargar datos como: Archivo CSV

En concordancia con lo resuelto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas sobre la Inhabilitación del oferente DATA LAB S.A., la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", en el Artículo 40 sobre las PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR reza: "***No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación*** *previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades: …, d)* ***las personas físicas o jurídicas que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT)****, en los términos del Título Séptimo de esta ley.*

Cabe señalar que la Firma fue inhabilitada durante el proceso de evaluación y considerando que dicha inhabilitación le impide contratar con el estado y con base a lo expuesto, este Comité de Evaluación de Ofertas procede en desestimar la oferta presentada por el oferente **DATA LAB S.A.** por encontrarse la empresa temporalmente inhabilitada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en virtud del Artículo 40 inciso d) de la Ley N° 2051/03.

3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el **artículo 67º del Decreto Nº 2992/19**, y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

REQUERIMIENTO SUSTANCIAL:	GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.	GRUPO SENSORMATIC S.A.
Formulario de Oferta (*).	CUMPLE.	CUMPLE.
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*).	CUMPLE.	CUMPLE.
Requerimientos sustanciales para Oferentes Individuales – Personas Físicas.	NO APLICA.	NO APLICA.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos (*). Oferentes Individuales – Personas Jurídicas.	CUMPLE.	CUMPLE.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas (*). Oferentes Individuales – Personas Jurídicas.	CUMPLE.	CUMPLE.
Requerimientos sustanciales para Oferentes en Consorcio.	NO APLICA.	NO APLICA.

OFERENTES	RESUMEN DE CUMPLIMIENTO SUSTANCIAL: CUMPLE / NO CUMPLE.
GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.	CUMPLE.
GRUPO SENSORMATIC S.A.	CUMPLE.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS.

4.1. Correcciones aritméticas.

De conformidad a la disposición contenida en el Artículo 67º inciso "d" del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por **GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.** en el **Lote N° 2**, resultando que presentan errores aritméticos conforme al siguiente detalle:

PRECIO TOTAL INCORRECTO ÍTEM N° 8 GUARANIES (IVA INCLUIDO)	CORRECCIÓN ARITMÉTICA PRECIO TOTAL ÍTEM N° 8 GUARANIES (IVA INCLUIDO)
₲. 33.900.000.-	**₲. 33.860.000.-**
PRECIO TOTAL INCORRECTO LOTE N° 2 GUARANIES (IVA INCLUIDO)	CORRECCIÓN ARITMÉTICA PRECIO TOTAL LOTE N° 2 GUARANIES (IVA INCLUIDO)
₲. 115.597.000.-	**₲. 115.557.000.-**

Por **Nota GG.CEO.SE. N° 162/2022** el Comité de Evaluación de Ofertas solicitó al **GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.** en carácter de declaración jurada la aceptación o conformidad con respecto a las correcciones aritméticas. Al respecto, los mencionados oferentes manifestaron la aceptación de la corrección aritmética, y que sus precios unitarios permanecen invariables.

Por otro lado, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la empresa **GRUPO SENSORMATIC S.A.**, resultando que no presenta errores aritméticos.

3.2. Verificación de los precios ofertados:

En atención a que el sistema de adjudicación es por Lote, se procede en agrupar las ofertas económicas de la siguiente manera:

Lote N° 1 – AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE DETECCIÓN ELECTRÓNICA DE INCENDIOS DIRECCIONABLE.

OFERENTE.		PRECIO TOTAL OFERTADO GUARANIES (IVA INCLUIDO).
1.	GRUPO SENSORMATIC S.A.	₲. 391.502.000.-

Lote N° 2 – ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE DETECCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS SALA DE UPS DEL SITIO ALTERNO.

OFERENTE.		PRECIO TOTAL OFERTADO GUARANIES (IVA INCLUIDO).
1.	GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.	₲. 115.557.000.-

3.3. Aplicación del margen de preferencia:

Margen de Preferencia Nacional: Al respecto el Pliego de Bases y Condiciones del llamado dispone: "*A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional*".

Conforme a lo expuesto en el Portal del Ministerio de Industria y Comercio, atinente al Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional se desprende que ninguno de los oferentes cuentan con el referido certificado conforme a la siguiente imagen:

Por otro lado, se aclara que el PBC establece: "*La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio*".

5. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC.

5.1. Verificación documental por parte del Área Técnica.

Que, por **MEMORANDO DS N° 54/2022**, el Departamento de Seguridad, se expide en relación a los requerimientos técnicos del presente llamado en los siguientes términos:

Procedimos a realizar la evaluación de las siguientes ofertas:

- Lote 1: **Grupo Sensormatic S.A.**
- Lote 2: **Grupo Empresarial Preven-Tec S.A.**

Por tanto, del análisis realizado a las potenciales ofertas se tiene:

LOTE N° 1 – AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE DETECCIÓN ELECTRÓNICA DE INCENDIOS DIRECCIONABLE

Procedimos a la evaluación de la oferta de la firma **Grupo Sensormatic S.A.** Los equipos y accesorios presentados por la mencionada empresa **CUMPLEN** con todos los requerimientos técnicos solicitados en el PBC y los precios ofertados se encuentran dentro de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP 1890/2020. Adjuntamos los documentos de la evaluación técnica.

LOTE N° 2 - ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE DETECCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS SALA DE UPS DEL SITIO ALTERNO.

Procedimos a la evaluación de la oferta de la firma **Grupo Empresarial Preven-Tec S.A.** Los equipos y accesorios presentados por la mencionada empresa **CUMPLEN** con todos los requerimientos técnicos solicitados en el PBC. Los precios cotizados por la firma se encuentran dentro de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP 1890/2020, a excepción de los ítems números 6 y 7, por lo que se solicitó una aclaración a la empresa, la justificación remitida se encuentra en el folio número 1 de la nota aclaratoria presentada por la mencionada empresa. Hay que aclarar que los ítems componentes del lote en cuestión forman parte de un sistema global y no funcionan en manera independiente. En vista que la sumatoria total de la oferta es un 18% más económica en comparación con los precios referenciales y que el contrato es por la totalidad de los bienes solicitados y no por ítem (Contrato cerrado), la justificación nos parece **ACEPTABLE**. Adjuntamos la nota remitida por la empresa y los documentos de la evaluación técnica.

LPN 32/22- Lote 1 - AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE DETECCIÓN ELECTRÓNICA DE INCENDIOS DIRECCIONABLE ID: 409710												
GRUPO SENSORMATIC												
AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE DETECCIÓN ELECTRÓNICA DE INCENDIOS DIRECCIONABLE												
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Monto Mínimo**	**Monto Máximo**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**	**Precio estimado**	**Diferencia**	**%**
1	46191505-001	Tarjeta de expansión de lazo.	UNIDAD	UNIDAD	1			4.182.894	**4.182.894**	4.098.237	**84.657**	**2%**
2	46191505-001	Sensor de Humo / Calor fotoeléctrico direccionable.	UNIDAD	UNIDAD	53			582.007	**30.846.371**	29.033.400	**1.812.971**	6%
3	46191505-001	Sensor termovelocimetrico direccionable.	UNIDAD	UNIDAD	190			578.958	**110.002.020**	115.411.890	**-5.409.870**	-5%
4	46191505-001	Base para sensor direccionable.	UNIDAD	UNIDAD	243			590.281	**143.438.283**	147.605.733	**-4.167.450**	-3%
5	46191505-001	Pulsador manual de incendio de doble acción.	UNIDAD	UNIDAD	16			764.162	**12.226.592**	11.606.768	**619.824**	5%
6	46191505-001	Alarma Audio visual con Speaker.	UNIDAD	UNIDAD	16			987.865	**15.805.840**	16.100.416	**-294.576**	-2%
7	46191505-001	Servicio de Programación del TrueSite Work Station.	UNIDAD	UNIDAD	1			75.000.000	**75.000.000**	76.890.000	**-1.890.000**	-2%

Precio Total	**391.502.000**	**400.746.444**	**-9.244.444**	**-2%**

Los precios cotizados por la firma GRUPO SENSORMATIC se encuentran dentro de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP 1890/2020

Criterios de Evaluación	Nro. de folio	Tabla de Cumplimiento	Observación
Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 5 (cinco) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	**22 de la oferta presentada**	**CUMPLE**	
Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o facturas, y/o recepciones finales de provisión de equipos y/o sistemas de detección electrónica de incendios direccionable para Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2017 a 2022, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 50% del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepciones finales que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas provisiones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	**29-36 (nota aclaratoria)**	**CUMPLE**	**Se solicitó aclaración**
Fotocopia simple de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 3 (tres), formalizadas en documentos que contengan la debida identificación y suscripción del emisor de haber proveído equipos y/o sistemas de detección electrónica de incendios direccionable, en el periodo comprendido entre los años 2017 al 2022, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales. Las referencias satisfactorias deben tener relación con los contratos/s ejecutado/s, y/o facturas, y/o recepciones finales de provisión de equipos y/o sistemas presentados para acreditar el punto b.	**23-27 (nota aclaratoria)**	**CUMPLE**	**Se solicitó aclaración**
Constancia de participación en la visita técnica (Participación Obligatoria)	**1 de la oferta presentada**	**CUMPLE**	
Catálogos/folletos digitales o impresos descriptivos de los bienes ofertados, incluyendo el modelo exacto a ser ofertado, en los cuales se puedan corroborar las especificaciones técnicas de estos.	**1-22 de la oferta presentada 55-75 (nota de aclaratoria)**	**CUMPLE**	**Se solicitó aclaración,**
Fotocopia simple del documento vigente que acredite fehacientemente que cuenta con la autorización del Fabricante y/o Representante oficial y/o Distribuidor autorizado de la marca de los equipos y/o sistemas ofertados para proveer, distribuir y/o vender los mismos; ya sea mediante documento emitido por la firma autorizante o mediante la presentación del Formulario correspondiente, incluido en la Sección Formularios, debidamente suscripto por la firma autorizante. Exceptuándose el requerimiento para: el ítem N° 7 del Lote 1, el ítem N° 8 del Lote N° 2 y los	**25 de la oferta presentada**	**CUMPLE**	

Ítems N° 8 y 12 del Lote N° 3. Se deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante y/o productor.			
Nota en carácter de declaración jurada en virtud de la cual el Oferente declare que el personal técnico a ser asignado está capacitado para realizar los trabajos descriptos en la Sección SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	**28 de la oferta presentada**	**CUMPLE**	
Garantía de Buen Funcionamiento y Calidad de los equipos y/o sistemas ofertados, emitida mediante una nota en carácter de declaración jurada, a nombre del Banco Central del Paraguay, por el término de 24 (veinticuatro) meses contados a partir de la conformidad de los mismos emitida por el área administradora del contrato. Durante ese período, correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la Convocante, el soporte técnico tanto de hardware como de software, así como las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y deficiencias en la calidad de los equipos y/o materiales y/o sistemas, por causas que le fueran imputables.	**29 de la oferta presentada**	**CUMPLE**	
Fotocopia simple de la habilitación otorgada al Oferente por el Órgano de Aplicación y Fiscalización de empresas de seguridad y afines de la Policía Nacional o fotocopia autenticada de la habilitación otorgada como mínimo a 1 (un) personal del Oferente en carácter de instalador independiente habilitado y reconocido como tal en la especialización; de conformidad a lo establecido en el artículo 33 de la Ley N° 5424/2015 "Que regula la prestación de servicios de vigilancia y seguridad de las personas y bienes patrimoniales en el ámbito de seguridad privada". En el segundo caso, el Oferente deberá presentar además una Nota en carácter de declaración jurada por la cual garantice que dicho instalador habilitado formará parte del personal técnico que realizará los trabajos contratados.	**28 (nota de aclaratoria)**	**CUMPLE**	**Se solicitó aclaración**

LPN 32/22- Lote 2 - ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE DETECCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS SALA DE UPS DEL SITIO ALTERNO ID: 409710

GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.

ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE DETECCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS SALA DE UPS DEL SITIO ALTERNO

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio estimado	Diferencia	%
1	46191505-001	Panel Central de incendios	UNIDAD	UNIDAD	1			17.000.000	**17.000.000**	20.607.378	**-3.607.378**	**-18%**
2	46191505-001	Sensor de Humo / Calor	UNIDAD	UNIDAD	4			905.000	**3.620.000**	4.307.600	**-687.600**	-16%
3	46191505-001	Pulsador de aborto	UNIDAD	UNIDAD	1			2.447.000	**2.447.000**	2.894.089	**-447.089**	-15%

4	46191505-001	Pulsador de descarga	UNIDAD	UNIDAD	1			1.215.000	**1.215.000**	1.439.565	**-224.565**	-16%
5	46191505-001	Alarma Audio visual	UNIDAD	UNIDAD	1			3.163.000	**3.163.000**	3.178.589	**-15.589**	0%
6	46191505-001	Cilindro con Agente Extintor	UNIDAD	UNIDAD	1			35.741.000	**35.741.000**	71.364.000	**-35.623.000**	-50%
7	46191505-001	Tobera NPT	UNIDAD	UNIDAD	1			18.511.000	**18.511.000**	2.915.500	**15.595.500**	535%
8	46191505-001	Instalación y Puesta en Marcha	UNIDAD	UNIDAD	1			33.860.000	**33.860.000**	33.811.500	**48.500**	0%
								Precio Total	**115.557.000**	**140.518.221**	**-24.961.221**	**-18%**

Los precios cotizados por la firma GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A. se encuentran dentro de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP 1890/2020, a excepción de los ítems números 6 y 7, por lo que se solicitó una aclaración a la empresa, la justificación remitida se encuentra en el folio número 1 de la nota aclaratoria remitida por la firma.

Criterios de Evaluación	Nro. de folio	Tabla de Cumplimiento	Observación
Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 5 (cinco) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	**8 de la oferta**	**CUMPLE**	
Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o facturas, y/o recepciones finales de haber proveído e instalado sistemas de detección y extinción de incendio con agentes limpios dentro de salas técnicas y/o Datacenters para Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2017 a 2022, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 50% del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepciones finales que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas provisiones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	**64-70 de la oferta**	**CUMPLE**	

Fotocopia simple de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 3 (tres), formalizadas en documentos que contengan la debida identificación y suscripción del emisor de haber proveído e instalado sistemas de detección y extinción de incendio con agentes limpios dentro de salas técnicas y/o Datacenters, en el periodo comprendido entre los años 2017 al 2022, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales. Las referencias satisfactorias deben tener relación con los contratos/s ejecutado/s, y/o facturas, y/o recepciones finales de provisión de equipos y/o sistemas presentados para acreditar el punto b.	**60-63 de la oferta**	**CUMPLE**	
Constancia de participación en la visita técnica (Participación Obligatoria)	**24 de la oferta**	**CUMPLE**	
Catálogos/folletos digitales o impresos descriptivos de los bienes ofertados, incluyendo el modelo exacto a ser ofertado, en los cuales se puedan corroborar las especificaciones técnicas de estos.	**25-59 de la oferta**	**CUMPLE**	
Fotocopia simple del documento vigente que acredite fehacientemente que cuenta con la autorización del Fabricante y/o Representante oficial y/o Distribuidor autorizado de la marca de los equipos y/o sistemas ofertados para proveer, distribuir y/o vender los mismos; ya sea mediante documento emitido por la firma autorizante o mediante la presentación del Formulario correspondiente, incluido en la Sección Formularios, debidamente suscripto por la firma autorizante. Exceptuándose el requerimiento para: el ítem N° 7 del Lote 1, el ítem N° 8 del Lote N° 2 y los Ítems N° 8 y 12 del Lote N° 3. Se deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante y/o productor.	**16 de la oferta**	**CUMPLE**	
Nota en carácter de declaración jurada en virtud de la cual el Oferente declare que el personal técnico a ser asignado está capacitado para realizar los trabajos descriptos en la Sección SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	**2 (nota aclaratoria)**	**CUMPLE**	**Se solicitó aclaración**

Garantía de Buen Funcionamiento y Calidad de los equipos y/o sistemas ofertados, emitida mediante una nota en carácter de declaración jurada, a nombre del Banco Central del Paraguay, por el término de 24 (veinticuatro) meses contados a partir de la conformidad de los mismos emitida por el área administradora del contrato. Durante ese período, correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la Convocante, el soporte técnico tanto de hardware como de software, así como las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y deficiencias en la calidad de los equipos y/o materiales y/o sistemas, por causas que le fueran imputables.	**23 de la oferta**	**CUMPLE**	
Nota en carácter de declaración jurada en virtud de la cual el Oferente manifieste que en caso de resultar adjudicado contará por lo menos con 1 (un) Ingeniero (Electrónico o eléctrico o electromecánico o Industrial) y 2 (dos) técnicos certificados por la marca del sistema de detección y extinción de incendio ofertada, debiendo presentar al momento de la suscripción del Contrato la fotocopia simple del título de grado del Ingeniero y de los certificados correspondientes de los técnicos.	**18-20 de la oferta 3 (nota aclaratoria)**	**CUMPLE**	**Se solicitó aclaración**
Fotocopia simple de la habilitación otorgada al Oferente por el Órgano de Aplicación y Fiscalización de empresas de seguridad y afines de la Policía Nacional o fotocopia autenticada de la habilitación otorgada como mínimo a 1 (un) personal del Oferente en carácter de instalador independiente habilitado y reconocido como tal en la especialización; de conformidad a lo establecido en el artículo 33 de la Ley N° 5424/2015 "Que regula la prestación de servicios de vigilancia y seguridad de las personas y bienes patrimoniales en el ámbito de seguridad privada". En el segundo caso, el Oferente deberá presentar además una Nota en carácter de declaración jurada por la cual garantice que dicho instalador habilitado formará parte del personal técnico que realizará los trabajos contratados.	**5 (nota aclaratoria)**	**CUMPLE**	**Se solicitó aclaración**

Fin de la transcripción parcial del MEMORANDO DS N° 54/2022, **del Departamento de Seguridad.**

6. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Conforme con lo expresado por el Área Técnica en cuanto al cumplimiento de las especificaciones Técnicas, Capacidad Técnica y Experiencia, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de **GRUPO SENSORMATIC S.A.. (para el Lotes N° 1)**, **y GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A. (para el Lote N° 2)** a los efectos de verificar el cumplimiento documental con respecto a los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: Documentos Sustanciales, Capacidad Legal; Capacidad Financiera, Experiencia Requerida, Capacidad Técnica y Otros, conforme las siguientes documentaciones presentadas por los oferentes:

	CUMPLE/NO CUMPLE PRESENTA/NO PRESENTA	
	GRUPO SENSORMATIC S.A.	**GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.**
1. Formulario de Oferta (*). [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente .] Dichos documentos completados y firmados además de formar parte de la oferta ingresada en el módulo de ofertas electrónicas del SICP a más tardar en la fecha y hora establecida al efecto en el SICP, deberán ser remitidos posteriormente en formato físico en el lugar y fecha y hora máxima establecidos en el SICP, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1930/2020 Por la cual se dispone la utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas para la presentación y apertura de ofertas electrónicas en los procedimientos de contratación.	CUMPLE.	CUMPLE.
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*). La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Dicho documento además de formar parte de la oferta ingresada en el módulo de ofertas electrónicas del SICP a más tardar en la fecha y hora establecida al efecto en el SICP, deberá ser remitido posteriormente en formato físico en el lugar y fecha y hora máxima establecidos en el SICP, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1930/2020 Por la cual se dispone la utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas para la presentación y apertura de ofertas electrónicas en los procedimientos de contratación.	CUMPLE.	CUMPLE.

	CUMPLE/NO CUMPLE PRESENTA/NO PRESENTA	
	GRUPO SENSORMATIC S.A.	**GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.**
3. Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**).	CUMPLE.	CUMPLE.
4. Fotocopia simple de Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**).	NO PRESENTA.	NO PRESENTA.
5. Certificado de Cumplimiento Tributario (**).	CUMPLE.	CUMPLE.
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**).	CUMPLE.	CUMPLE.
7. Declaración Jurada de Aceptación de Uso de Oferta Electrónica, en virtud de la cual el Oferente acepta todas las obligaciones a partir del uso del módulo habilitado para la presentación y apertura de la oferta electrónica, en los términos de la Resolución DNCP N° 1930/2020 Por la cual se dispone la utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas para la presentación y apertura de ofertas electrónicas en los procedimientos de contratación. A tales efectos, el oferente deberá proceder a descargar la proforma de la Declaración Jurada que se encuentra en la sección Formularios del SICP (www.contrataciones.gov.py/dncp/sipe.html#formularios), de conformidad a las disposiciones contenidas en las Guías de Presentación y Apertura de Ofertas Electrónicas, debiendo estar debidamente cargada y en estado ACTIVO en el SIPE al momento de la carga de la oferta electrónica. (**)	CUMPLE.	CUMPLE.
8. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar N° 5 Sección Formularios (**)	CUMPLE.	CUMPLE.
9. Documentos legales		
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	NO APLICA	NO APLICA
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos (*).	CUMPLE.	CUMPLE.
b. Fotocopia simple de la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (**).	CUMPLE.	CUMPLE.
c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad (**).	CUMPLE.	CUMPLE.

	CUMPLE/NO CUMPLE PRESENTA/NO PRESENTA	
	GRUPO SENSORMATIC S.A.	**GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.**
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas (*)**.**	CUMPLE.	CUMPLE.
9.3 Oferentes en Consorcio.	NO APLICA.	NO APLICA.
CAPACIDAD FINANCIERA		
a. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyentes de IRACIS.	CUMPLE.	CUMPLE.
b. IVA General de los últimos 12 meses (contados desde el mes anterior a la fecha de apertura de ofertas), para contribuyentes sólo del IVA General.	NO APLICA.	NO APLICA.
c. Formulario 106 de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyentes del IRPC.	NO APLICA.	NO APLICA.
d. Formulario 104 de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA.	NO APLICA.
EXPERIENCIA REQUERIDA		
Lote N° 1 AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE DETECCIÓN ELECTRÓNICA DE INCENDIOS DIRECCIONABLE:		
a. Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 5 (cinco) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	CUMPLE.	NO APLICA.
b. Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o facturas, y/o recepciones finales de provisión de equipos y/o sistemas de detección electrónica de incendios direccionable para Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2017 a 2022, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 50% del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepciones finales que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas provisiones hayan sido realizadas dentro del periodo	CUMPLE.	NO APLICA.

	CUMPLE/NO CUMPLE PRESENTA/NO PRESENTA	
	GRUPO SENSORMATIC S.A.	**GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.**
mencionado.		
c. Fotocopia simple de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 3 (tres), formalizadas en documentos que contengan la debida identificación y suscripción del emisor de haber proveído equipos y/o sistemas de detección electrónica de incendios direccionable, en el periodo comprendido entre los años 2017 al 2022, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales. Las referencias satisfactorias deben tener relación con los contratos/s ejecutado/s, y/o facturas, y/o recepciones finales de provisión de equipos y/o sistemas presentados para acreditar el punto b.	CUMPLE.	NO APLICA.
Lote N° 2: ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE DETECCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS SALA DE UPS DEL SITIO		
a. Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 5 (cinco) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	NO APLICA.	CUMPLE.
b. Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o facturas, y/o recepciones finales de haber proveído e instalado sistemas de detección y extinción de incendio con agentes limpios dentro de salas técnicas y/o Datacenters para Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2017 a 2022, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 50% del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepciones finales que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas provisiones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	NO APLICA.	CUMPLE.
c. Fotocopia simple de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 3 (tres), formalizadas en documentos que contengan la debida identificación y suscripción del emisor de haber proveído e instalado sistemas de detección y extinción de incendio con	NO APLICA.	CUMPLE.

	CUMPLE/NO CUMPLE PRESENTA/NO PRESENTA	
	GRUPO SENSORMATIC S.A.	**GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.**
agentes limpios dentro de salas técnicas y/o Datacenters, en el periodo comprendido entre los años 2017 al 2022, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales. Las referencias satisfactorias deben tener relación con los contratos/s ejecutado/s, y/o facturas, y/o recepciones finales de provisión de equipos y/o sistemas presentados para acreditar el punto b.		
Lote N° 3 - AMPLIACIÓN SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA CCTV IP: **NO APLICA**		
CAPACIDAD TÉCNICA		
a. <u>Para los Lotes N° 1, 2 y 3</u>: Catálogos/folletos digitales o impresos descriptivos de los bienes ofertados, incluyendo el modelo exacto a ser ofertado, en los cuales se puedan corroborar las especificaciones técnicas de estos.	CUMPLE.	CUMPLE.
b. <u>Para los Lotes N° 1, 2 y 3</u>: Fotocopia simple del documento vigente que acredite fehacientemente que cuenta con la autorización del Fabricante y/o Representante oficial y/o Distribuidor autorizado de la marca de los equipos y/o sistemas ofertados para proveer, distribuir y/o vender los mismos; ya sea mediante documento emitido por la firma autorizante o mediante la presentación del Formulario correspondiente, incluido en la Sección Formularios, debidamente suscripto por la firma autorizante. *Exceptuándose el requerimiento para: el ítem N° 7 del Lote 1, el ítem N° 8 del Lote N° 2 y los Ítems N° 8 y 12 del Lote N° 3. Se deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante y/o productor.*	CUMPLE.	CUMPLE.
c. <u>Para los Lotes N° 1, 2 y 3</u>: Nota en carácter de declaración jurada en virtud de la cual el Oferente declare que el personal técnico a ser asignado está capacitado para realizar los trabajos descriptos en la Sección SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	CUMPLE.	CUMPLE.

	CUMPLE/NO CUMPLE PRESENTA/NO PRESENTA	
	GRUPO SENSORMATIC S.A.	**GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.**
d. <u>Para los Lotes N° 1, 2 y 3</u>: Garantía de Buen Funcionamiento y Calidad de los equipos y/o sistemas ofertados, emitida mediante una nota en carácter de declaración jurada, a nombre del Banco Central del Paraguay, por el término de 24 (veinticuatro) meses contados a partir de la conformidad de los mismos emitida por el área administradora del contrato. Durante ese período, correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la Convocante, el soporte técnico tanto de hardware como de software, así como las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y deficiencias en la calidad de los equipos y/o materiales y/o sistemas, por causas que le fueran imputables.	CUMPLE.	CUMPLE.
e. <u>Para el Lote N° 2</u>: Nota en carácter de declaración jurada en virtud de la cual el Oferente manifieste que en caso de resultar adjudicado contará por lo menos con 1 (un) Ingeniero (Electrónico o eléctrico o electromecánico o Industrial) y 2 (dos) técnicos certificados por la marca del sistema de detección y extinción de incendio ofertada, debiendo presentar al momento de la suscripción del Contrato la fotocopia simple del título de grado del Ingeniero y de los certificados correspondientes de los técnicos.	NO APLICA.	CUMPLE.
<u>f. Para el Lote N° 3</u>: Para los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7. Nota en carácter de declaración jurada en virtud de la cual el Oferente manifieste contar con un mínimo de 2 (dos) Técnicos Certificados por el fabricante y/o representante para la instalación de la marca ofertada. Se deberán adjuntar fotocopia simple de los certificados vigentes de los mismos	NO APLICA.	NO APLICA.
<u>g. Para el Lote N° 3</u>: Nota en carácter de declaración jurada en la cual el Oferente manifieste contar con un mínimo de 2 (dos) Técnicos Certificados en Cableado Estructurado otorgado	NO APLICA.	NO APLICA.

	CUMPLE/NO CUMPLE PRESENTA/NO PRESENTA	
	GRUPO SENSORMATIC S.A.	**GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.**
por el fabricante y/o representante de la marca ofertada. Los técnicos propuestos deberán pertenecer a la nómina de empleados y activos del oferente. Se deberán adjuntar fotocopia simple de los certificados vigentes de los mismos.		
h. Para el Lote N° 3: Nota en carácter de declaración jurada en virtud de la cual el Oferente acredite contar por lo menos con 1 (un) Ingeniero (Electrónico o Eléctrico o Electromecánico o Industrial) el cual se desempeñará como encargado técnico, debiendo presentar al momento de la suscripción del Contrato la fotocopia simple del título de grado del Ingeniero .	NO APLICA.	NO APLICA.
i. Para los Lotes N° 1, 2 y 3: Fotocopia simple de la habilitación otorgada al Oferente por el Órgano de Aplicación y Fiscalización de empresas de seguridad y afines de la Policía Nacional o fotocopia autenticada de la habilitación otorgada como mínimo a 1 (un) personal del Oferente en carácter de instalador independiente habilitado y reconocido como tal en la especialización; de conformidad a lo establecido en el artículo 33 de la Ley N° 5424/2015 "Que regula la prestación de servicios de vigilancia y seguridad de las personas y bienes patrimoniales en el ámbito de seguridad privada". En el segundo caso, el Oferente deberá presentar además una Nota en carácter de declaración jurada por la cual garantice que dicho instalador habilitado formará parte del personal técnico que realizará los trabajos contratados.	CUMPLE.	CUMPLE.
j. Para los ítems N° 15 y 16 del Lote N° 3: Se deberá presentar una declaración Jurada garantizando la provisión de partes y servicio durante el tiempo de duración de la garantía	NO APLICA.	NO APLICA.
k. Para los ítems N° 15 y 16 del Lote N° 3: Fotocopia simple de la Certificación de calidad ISO 9001: 2008 del fabricante del equipo.	NO APLICA.	NO APLICA.
OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA		
a. Constancia de participación en la visita técnica	CUMPLE.	CUMPLE.

	CUMPLE/NO CUMPLE PRESENTA/NO PRESENTA	
	GRUPO SENSORMATIC S.A.	**GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.**
(Participación Obligatoria)		
b. La convocante se reserva el derecho a requerir la información y/o documentación adicional que estime	NO APLICA.	NO APLICA.

Con respecto a la **Capacidad Financiera**, acorde a los datos suministrados por las empresas, este Comité de Evaluación procedió al cálculo de las ratios financieros, cuyos resultados se adecuan a lo exigido por el PBC, conforme al siguiente detalle:

GRUPO PREVEN-TEC S.A.

Ratios Principales	2.019	2.020	2.021	Promedio
Índice de Liquidez (razón corriente): promedio ≥ 1	2,36	3,58	3,78	3,24
Índice de Endeudamiento (PT/AT): promedio NO >80%	38%	44%	45%	42%
Rentabilidad/Patrimonio: el promedio no deberá ser negativo	0,07	0,04	0,05	0,05

GRUPO SENSORMATIC S.A.

Ratios Principales	2.019	2.020	2.021	Promedio
Índice de Liquidez (razón corriente): promedio ≥ 1	10,41	10,44	7,38	9,41
Índice de Endeudamiento (PT/AT): promedio NO >80%	8%	8%	12%	10%
Rentabilidad/Patrimonio: el promedio no deberá ser negativo	0,11	0,05	0,00	0,05

Calificación Legal: Incompatibilidades.

Cabe señalar que en el Informe emitido por el Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH), de la Secretaría de la Función Pública, los representantes de **GRUPO PREN-TEC S.A. y GRUPO SENSORMATIC S.A.** no figuran como activos en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado de la Secretaría de la Función Pública, por lo cual las empresas no se encuentran comprendidas en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020).

En relación a lo establecido en la Resolución **DNCP N° 1890/20 del 07 de mayo de 2020,** en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procedimientos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", del informe del área técnica se colige que los precios

ofertados en el **Lote N° 1** por la empresa **GRUPO SENSORMATIC S.A.** se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la citada resolución.

En referencia a los precios ofertados por el **GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.** para el Lote N° 2, el área técnica manifiesta: "*Los precios cotizados por la firma se encuentran dentro de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP 1890/2020, a excepción de los ítems números 6 y 7, por lo que se solicitó una aclaración a la empresa, la justificación remitida se encuentra en el folio número 1 de la nota aclaratoria presentada por la mencionada empresa. Hay que aclarar que los ítems componentes del lote en cuestión forman parte de un sistema global y no funcionan en manera independiente. En vista que la sumatoria total de la oferta es un 18% más económica en comparación con los precios referenciales y que el contrato es por la totalidad de los bienes solicitados y no por ítem (Contrato cerrado), la justificación nos parece **ACEPTABLE**. Adjuntamos la nota remitida por la empresa y los documentos de la evaluación técnica*".

Conforme a los documentos presentados por los oferentes, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones a fin de verificar el cumplimiento y con base en dicho análisis, se concluye que los mismos cumplen con todos los requerimientos exigidos en el PBC.

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

En atención a la disposición del artículo 14° de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas*", DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, la cual menciona: *"No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Sólo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios, cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria, salvo autorización previa del Ministerio de Hacienda o la Junta Municipal, según corresponda, en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente"*.

El valor a contratar conforme al reporte del PAC es de ₲. 1.950.000.000 y en vista a que el presente llamado es de un solo objeto de gasto (538), y la sumatoria total de los montos en adjudicar de los Lotes 1 y 2 asciende a ₲. 507.059.000, entiende este Comité de Evaluación que el Banco Central del Paraguay cuenta con suficiente disponibilidad para proceder en adjudicar el presente llamado.

8. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8° del Decreto N° 2992/19, concordante con los artículos 26° y 27° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y basado en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado a **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 32/2022 – ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE DETECCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y DE SISTEMA DE CCTV CON TECNOLOGÍA IP – ID N° 409710"**, conforme al siguiente detalle:

GRUPO SENSORMATIC S.A.

LOTE	DESCRIPCIÓN.	PRECIO TOTAL OFERTADO GUARANIES (IVA INCLUIDO).
1.	**Ampliación del sistema de detección electrónica de incendios direccionable.**	**₲. 391.502.000.-**

GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.

LOTE	DESCRIPCIÓN.	PRECIO TOTAL OFERTADO GUARANIES (IVA INCLUIDO).
2.	**Adquisición de sistema de detección y extinción de incendios sala de ups del sitio alterno.**	**₲. 115.557.000.-**

9. RECOMENDACIÓN EN DECLARACIÓN DESIERTA.

MARCO LEGAL.

Inciso "b" del Artículo N° 30 de la Ley 2051/03

"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:
a) que no se hubiera presentado oferta alguna;
b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o
c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley".

"Una vez declarada desierta la licitación pública, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación, en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación. Si por segunda ocasión se declarase desierta la licitación, se podrá adjudicar directamente el contrato, salvo que se llegue a demostrar transgresiones a las disposiciones legales, o que no fuera conveniente para los intereses del Estado".

Informe CEO N°119/2022.

Considerando que no existe oferta susceptible de ser analizada en el **LOTE N° 3** del presente llamado, y atendiendo lo establecido en el Artículo N° 30, inciso "b" de la Ley N° 2051/03 De "Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda al Directorio de la Institución proceder a la **DECLARACIÓN DESIERTA** del **LOTE N° 3** del llamado a **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 32/2022 – ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE DETECCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y DE SISTEMA DE CCTV CON TECNOLOGÍA IP – ID N° 409710".**

El plazo de vigencia del Contrato será desde la suscripción del Contrato, hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

Es nuestro informe.

GUSTAVO MARTIN VERDUN BITTAR
Firmado digitalmente por GUSTAVO MARTIN VERDUN BITTAR
Fecha: 2022.11.04 10:24:17 -03'00'

Secretario Ejecutivo del CEO

OMAR ROBERTO RODRIGUEZ GIMENEZ
Firmado digitalmente por OMAR ROBERTO RODRIGUEZ GIMENEZ
Fecha: 2022.11.04 11:13:25 -03'00'

Encargado de Despacho
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Firmado digitalmente por SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Fecha: 2022.11.04 10:54:46 -03'00'

Gerencia de Patrimonio y Logística

SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Firmado digitalmente por SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Fecha: 2022.11.04 10:55:16 -03'00'

Encargada de Despacho
Sub Gerencia General de Administración y Finanzas

WALTER ANTONIO ZARATE ALMIRON
Firmado digitalmente por WALTER ANTONIO ZARATE ALMIRON
Fecha: 2022.11.04 14:07:46 -03'00'

Encargado de Despacho
Gerencia General